

Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Máster Universitario en Historia y Humanidades Digitales por la Universidad Pablo de Olavide
Universidad/es:	Universidad Pablo de Olavide
Centro/s:	• Centro de Estudios de Posgrado
Universidad/es participante/s:	Universidad Pablo de Olavide
Rama de Conocimiento:	Artes y Humanidades

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Artes y Humanidades.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 1. Descripción del Título

1.1.- Se acepta el cambio de modalidad "a distancia", por cumplirse con las condiciones que requiere este tipo de enseñanza.

1.2.- Se acepta la modificación de la distribución de los créditos totales del máster con una nueva oferta docente de asignaturas obligatorias, optativas y prácticas externas.

Criterio 2. Justificación

2.1.- Se incorporan referentes nacionales e internacionales del título y se describen los procedimientos de consulta internos y externos empleados. Se acepta, asimismo, la

justificación que explica los cambios en la titulación, como, por ejemplo, la eliminación de las especialidades del plan anterior.

Criterio 4. Acceso y Admisión de Estudiantes

4.1.- Se han incorporado los enlaces necesarios para acceder a la consulta de la normativa sobre el acceso y admisión en el título.

4.4.- Se ha incluido la normativa de transferencia y reconocimiento de títulos de la UPO, aplicable a estudiantes de Máster.

Criterio 5. Plan de estudios

5.1.- Se identifican y definen correctamente los módulos y asignaturas. Se describe el procedimiento de gestión y desarrollo de la materia que ahora se denomina "Prácticas externas". Está bien resuelta la supresión de los dos itinerarios en la planificación ahora presentada. Se actualiza la información sobre procedimientos, planes y ayudas en relación a la planificación y gestión de la movilidad de estudiantes.

5.2.- Se revisan las actividades formativas propuestas para adecuarlas a la modalidad de enseñanza "a distancia".

5.3.- Se revisan las metodologías docentes para adecuarlas a la modalidad de enseñanza "a distancia".

5.4.- Se corrige la numeración de los sistemas de evaluación y se adaptan esos sistemas de evaluación a la modalidad de enseñanza "a distancia".

5.5.- Se describen con claridad los resultados de aprendizaje de cada asignatura; se revisan las ponderaciones asignadas a los sistemas de evaluación en las diferentes fichas, estableciendo un mínimo; se incluye la normativa y guía de elaboración del TFM.

Criterio 6. Personal académico

6.1.- Se actualiza la información sobre la experiencia docente del profesorado en el área de Humanidades digitales, como, por ejemplo, la incorporación de una catedrática y dos investigadores postdoctorales a la plantilla docente. Además, se han corregido algunos errores en los datos relativos a los profesores de otros centros.

6.2.- Se actualiza la información sobre el personal de administración y servicios.

Criterio 7. Recursos materiales y Servicios

7.1.- Se actualiza la información sobre medios materiales y servicios y se hace una completa descripción de los medios para la nueva modalidad docente “a distancia”.

7.2.- Se explica la gestión y desarrollo de las prácticas. Se hace una completa enumeración de los convenios suscritos para la realización de las prácticas del título.

Criterio 8. Resultados previstos

8.1.- Se aceptan las estimaciones de indicadores, ya que se basan en la experiencia previa del título preexistente. La UPO establece sus propios procedimientos para valorar los resultados del aprendizaje.

Criterio 9. Sistema de garantía de calidad

9.1. Se indica la dirección web en la que se encuentra publicado el Manual de Procedimientos del SGIC, así como otros informes que evidencian el correcto cumplimiento de los compromisos de calidad del Máster, que cuenta formalmente con una estructura de seguimiento.

Criterio 10. Calendario de implantación

10.1.- Se acepta el cronograma e implantación, en caso de ser aprobadas las modificaciones solicitadas.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 21/03/2019

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro